

|                                                                                                                    |                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS | <b>OBRA:</b> AVENIDA CIRCUNVALACION OESTE Y ACCESO NORTE A LA CIUDAD DE SANTA FE – ILUMINACION ETAPA I |
|                                                                                                                    | <div> <div> ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR<br/>ILUMINACION </div> <div>26 / 26</div> </div>         |



#### D) MEDICION Y FORMAS DE PAGO

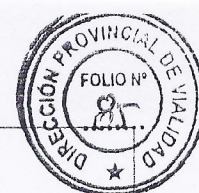
La ejecución de la iluminación de la obra se medirá y pagará de la siguiente manera:

- a) **Por unidad de columna colocada**, incluyendo el proyecto, provisión, transporte, colocación y toda otra tarea y provisión de material necesaria para la correcta y completa instalación y puesta en funcionamiento del circuito de iluminación.- El precio unitario será cotizado por unidad de columna de iluminación de acuerdo a lo especificado en los Items correspondientes a:
  - COLUMNA DE H:12,00 m - 2 BRAZOS: 2,00 m. (Intercambiador RPN°70)
  - COLUMNA DE H:12,00 m - 1 BRAZO: 2,00 m. (Enlace con Ruta Nacional N° 11)
  - COLUMNA DE H:9,00 m - 1 BRAZO: 2,00 m. (Intercambiador RPN°70)
- b) **En forma Global** para el suministro de Energía de cada uno de los circuitos proyectados por la EPESF.- Este precio será compensación total por la ejecución con mas todos los materiales y sus transportes previstos, según los planos y las especificaciones técnicas de la EPE SF, necesarios para la ejecución correcta y completa de las SETA, los pilares de medición; el cableado subterráneo, los tableros seccionales de distribución, los trámites ante la Empresa Provincial de la Energía a los efectos de materializar:
- EI SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALIMENTAR LA ILUMINACION EN INTERCAMBIADOR RUTA PROV N° 70    a) lado Esperanza y b) Lado Recreo
- EI SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALIMENTAR LA ILUMINACION EN EL ENLACE CON LA RUTA NACIONAL N° 11.

#### E) CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DPV 598/11

Rige para la obra la Resolución DPV 598/11 según la cual debe respetarse:

1. La ejecución de la/s SETA/s en la franja de 0 a 3 m del alambrado que delimita la zona de camino.
2. La ejecución del tendido longitudinal del cableado subterráneo desde la/s SETA/s hasta los tableros seccionales proyectados por EPE SF se ejecutarán en la franja de 0 a 3m del alambrado existente que delimita la zona de camino a una profundidad de 1.50 m del terreno natural.
3. Para cruces subterráneos debe verificarse simultáneamente que la profundidad del electroducto se encuentre con una tapada de 2.50 m de la calzada y 1.50m de tapada respecto de la cota mas baja correspondiente a las cunetas que se atraviesan.
4. Previo a la ejecución de la obra la Contratista deberá contar con la autorización de la Inspección de la DPV, quien efectuará los controles correspondientes verificando el estricto cumplimiento de dicha normativa.- Caso contrario se rechazará lo ejecutado y la Contratista queda automáticamente obligada a la reconstrucción parcial o total conforme a la normativa, por lo cual renuncia expresamente a reclamos de cualquier naturaleza por estos motivos.



|                                                                                   |                                                         |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-------|
|  | DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS                       |       |
| 5-03                                                                              | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA<br>CARTEL DE OBRA | 1 / 3 |

## 1. DESCRIPCIÓN

La presente especificación refiere a la construcción y diseño grafico del cartel de obra.

## 2. EQUIPOS

Todos los elementos deben ser provistos en número suficiente para completar los trabajos en el plazo previsto, y ser detallados al presentar la propuesta.

Los equipos a emplear deberán ser presentados para su evaluación y eventual aprobación por parte de la Inspección de Obra, la que podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aptos o aceptables para llevar a cabo los trabajos especificados.

## 3. PROCEDIMIENTO

### 3.1 Dimensiones

Las dimensiones "2 módulos de largo x 1 modulo de ancho" se regirán de acuerdo al monto de obra establecido.

#### 3.1.1 Superficie mínima

La cartelera de la obra tendrá una superficie mínima, que depende del monto de obra, según el siguiente detalle:

- Obras que no superen los:
  - \$100.000 (pesos cien mil), 5 metros cuadrados de cartelera en un cartel.
  - \$600.000 (pesos seiscientos mil), 8 metros cuadrados de cartelera en un cartel.
  - \$2.000.000 (pesos dos millones), 18 metros cuadrados en uno o más carteles.
  - \$6.000.000 (pesos seis millones) 41 metros cuadrados en dos o más carteles.
- Cuando el monto supere los \$6.000.000 (pesos seis millones) deberá comunicarse con la suficiente antelación a la Subsecretaría de Comunicación Social y Gestión de imagen para determinar la superficie de cartelera, la cual deberá ser como mínimo dos carteles de 41 metros cuadrados ubicados en los extremos de la obra.

### 3.2 Iluminación

Cuando el presupuesto de obra o monto de contratación supere la suma de \$2.000.000 (pesos dos millones) el o los carteles deberán estar iluminados.

### 3.3 Estructura

Cuando el monto de obra supere los \$2.000.000 (pesos dos millones) la estructura de sostén deberá ser preferentemente metálica. La estructura de sostén deberá respetar la estética de la cartelera y será adecuada al tamaño y materiales del cartel.

### 3.4 Ubicación

Si se localizara dentro de la zona de camino, se deberán respetar las distancias reglamentarias para seguridad del tránsito.

Los carteles deberán ser ubicados con buen criterio en lugares visibles perpendiculares a las vías de tránsito o en ochavas. Debe evitarse la colocación en lugares donde quede oculto o tapado el contenido o paralelos a las vías de tránsito.

|                                                                                                                     |                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
|  DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS |                                                         |
| 5-03                                                                                                                | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA<br>CARTEL DE OBRA |
|                                                                                                                     | 2 / 3                                                   |

### 3.5 Diseño y composición

Las características de colores y tipografías deberán ser las siguientes:

| Colores               |
|-----------------------|
| Negro                 |
| Amarillo pantone 123c |
| Celeste pantone 299c  |
| Rojo pantone red 032  |

| Tipografías        |                           |
|--------------------|---------------------------|
| Título             | Univers condensada bold   |
| Subtítulo          | Univers condensada medium |
| Detalle de la obra | Univers condensada medium |

En aquellos casos que superen los 15 metros cuadrados se deberá consultar el diseño gráfico y texto del cartel.

### 3.6 Cartel de obra tipo

Ver ANEXO I

## 4. CONTROL

Se deberá tener en cuenta, en aquellos aspectos que sean aplicables a la presente, los lineamientos del "Pliego de bases y condiciones generales" que forma parte del "Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas" (PUCET) de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe.

## 5. PENALIDADES

Si la Contratista cometiera faltas o infracciones a esta especificación técnica particular se hará pasible a la imposición de multas que podrán variar según la importancia de la infracción a exclusivo juicio de la Repartición.

## 6. MEDICIÓN

Esta tarea no se medirá.

## 7. FORMA DE PAGO

La ejecución, materiales y transporte no recibirán pago directo alguno, se contemplará en el costo del ítem "Movilización de obra".

8. ANEXO I

15 módulos

4 módulos

6 módulos

1/2 módulo

3,5 módulos

1 módulo

OBRA:  
**RUTA PROVINCIAL N°**

TRAMO:  
**PAVIMENTACION-REPAVIMENTACION BACHEO-**  
**COMUNA MUNICIPIO / Departamento** / Provincia de Santa Fe

PLAN DE OBRAS

**00**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y VIVIENDA  
Dirección Provincial de Vialidad

Plazo de Ejecución.....  
Fecha de Iniciación.....  
Empresa Contratista.....

Monte del contrato \$ .....

  
PROVINCIA DE SANTA FE